



**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SR. CARLOS ESPINOZA CHAVEZ,
ENCARGADO SERVICIOS GENERALES
CESFAM DRA MICHELLE BACHELET
JERIA.**

DECRETO SALUD N° 2627.-

CHILLAN VIEJO, 06 de diciembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de funciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **CARLOS ESPINOZA CHAVEZ**, Encargado de Servicios Generales, con fecha 05 de Diciembre del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 01 día, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 01 día de Permiso Administrativo al Sr. **CARLOS ESPINOZA CHAVEZ**, Encargado de Servicios Generales del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, por el día 12 de Diciembre de 2011.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CSN/léc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMNISTRADOR MUNICIPAL**